



## Contraloría General de la República

### División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	042342N08
----------	-----------

#### Texto completo

**N° 42.342 Fecha: 8-IX-2008**

Esta Contraloría General se ha abstenido de tomar razón de la resolución N° 141, de 2008, de la Subsecretaría de Hacienda, mediante la cual se aprueba el contrato suscrito entre dicha Subsecretaría y la empresa Travel Security S.A. para el servicio de agencia de viajes, por cuanto esa autoridad ministerial -en el marco de la ley N° 19.886, conforme a la cual se realizó la licitación respectiva-, carece de atribuciones para representar extrajudicialmente al Fisco, sin que se acredite que dicha potestad se hubiere delegado por la Presidenta de la República, de conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -según su texto refundido, coordinado y sistematizado aprobado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia-, a través del acto administrativo correspondiente.

En otro orden de materias, se debe reparar la cláusula segunda del referido contrato, según la cual, en la ejecución del mismo, las partes deben ceñirse a las bases administrativas y técnicas de la respectiva licitación, y a la propuesta técnica y oferta económica presentada por la empresa, puesto que a través de dicha remisión, se omite la estipulación del objeto de la presente convención, elemento esencial del mismo.

Por último, es dable observar el numeral 3° de la resolución en examen, toda vez que omite precisar el gasto que irrogará el presente contrato para el presente año, en circunstancias que el precio total del mismo, al tenor de sus cláusulas, es indeterminado.